

A modo de conclusiones del foro:

Alimentación en los niños, niñas y adolescentes Un derecho vulnerado

Celebrado en CECODAP el 14 de febrero de 2017. Exposiciones hechas:

Desnutrición infantil: ¿Alerta humanitaria?

Susana Raffalli. Experta en temas de nutrición, asesora de Cáritas Venezuela, investigadora PROVEA.

¿Los niños y niñas quedan con hambre?

Gloria Perdomo. Fundación Luz y Vida.

¿Qué dicen y hacen las familias y centros educativos para alimentar a los niños y adolescentes?

Fernando Pereira. Coordinador del Programa Creciendo en Red de Cecodap. Presentando estudio CISOR-CECODAP.

La falta de alimentos acaba con el futuro de Venezuela

Demandamos que el Estado tome las medidas que faciliten el acceso y adquisición de los productos de la dieta básica, especialmente aquellos destinados a la alimentación de los más pequeños, y permita que la cooperación internacional apoye en el alivio al sufrimiento de los NNA con hambre.

La grave crisis institucional, la inflación galopante que acaba con el poder adquisitivo de la mayoría de los venezolanos y la escasez de los productos más básicos de la dieta venezolana, afectan en mayor medida a las familias de menores recursos, pero impacta dramáticamente en las posibilidades de desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) del país.

Para los sectores más deprimidos económicamente, productos como la leche pasteurizada y algunos derivados lácteos, las fórmulas lácteas infantiles, los cereales y los suplementos vitamínicos y alimenticios, ya son inaccesibles en costo y disponibilidad.

A estas importantes dificultades para garantizar que nuestros niños y adolescentes tengan una alimentación balanceada y adecuada en calidad y cantidad, se suma el agravante de que está expresamente **prohibido vender directamente a menores de edad alimentos y productos de primera necesidad**, obviando así, y de manera vergonzosa, su condición de **sujetos de derecho**, claramente establecida en la Convención Sobre los Derechos del Niño, de la que Venezuela es firmante, así como en la Constitución Nacional y en la ley especial en la materia.

Qué dicen las cifras de algunos estudios

Una investigación de Cecodap-Cisor realizada a mediados de 2016 en más de 1.000 hogares del Área Metropolitana de Caracas, registró que en aquellos con niños se comen menos alimentos con un aporte elevado de vitaminas y minerales: en más del 50% de ellos ya no se consumen hortalizas -como por ejemplo, brócoli, coliflor y repollo-. Casi no se comen frutas y se ha bajado la ingesta de leche y sus derivados.

Los programas gubernamentales de alimentación en los planteles que pudiesen ayudar a compensar esos déficits en los hogares, no se han implantado en todos los planteles públicos. En 482 niños(as) o adolescentes inscritos en colegios públicos, el 70% no forma parte de ningún programa alimentario y un 13% dejó de estar, porque el programa dejó de operar.

En el caso de los infantes, Cáritas de Venezuela, organización que lleva los registros más recientes que se poseen a escala sub-nacional, a través de un monitoreo centinela, indica que para el último semestre del 2016, la desnutrición aguda (emaciación) en niños menores de 5 años llega al 9%, con un 3.2% de las formas más severas para todos los estados estudiados. Sin embargo, en estados como Vargas y Zulia la prevalencia de desnutrición aguda está sobre los 15% y 12% respectivamente. Esto representa una triplicación de las cifras en los últimos 3 años. A esta tasa de deterioro (3 % interanual), se proyecta que unos 60.000 niños caerán en desnutrición anualmente y que, de verse afectado todo el país, tendríamos 365.000 niños con algún tipo de desnutrición antes de los 6 años. **Este incremento también se manifiesta para el índice de desnutrición crónica (retardo del crecimiento) y el grupo de edad más afectado son los niños menores de 2 años.**

Estos resultados son ratificados por la Fundación Bengoa, ONG dedicada a investigar y promover la alimentación y nutrición sana, que ha determinado que **32 de cada 100 niños venezolanos presentan actualmente algún grado de desnutrición**, con los peores casos ubicados en comunidades pobres y en niños menores de tres años, para quienes las carencias nutricionales que padecen en este periodo de sus vidas, son irreversibles, comprometiendo de esta manera su futuro desarrollo físico y mental.

Y desde una perspectiva cualitativa, la investigación realizada por la Fundación Luz y Vida (2016) registró relatos de hambre en las propias palabras de los niños, niñas y adolescentes entrevistados en tres municipios urbanos, quedando en evidencia todas las amenazas y violaciones que reciben a diario, desde hace ya varios meses atrás, en el disfrute de su derecho a un nivel de vida adecuado, el cual incluye el derecho a una alimentación balanceada.

Los vulnerables entre los vulnerables

La situación es aún más grave para la población en situación de dependencia, es decir, la que está bajo el cuidado de casas de atención, hospitales, hospitales psiquiátricos y cárceles del país. Muestra de ello es que, por ejemplo, en el Hospital Domingo Luciani de Caracas (Hospital adscrito al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales), 100% de los lactantes hospitalizados en junio de 2016 en el servicio de pediatría, presentaron algún nivel de desnutrición. Hasta esa fecha, habían recibido 31 niños con desnutrición moderada a severa (**58% de estos niños eran lactantes entre 0 y 2 años de edad, de los cuales fallecieron 3**).

En el bienio 2013 - 2015, el Hospital J.M de Los Ríos, centro de especialidades pediátricas de referencia nacional y centro piloto del Instituto Nacional de Nutrición, INN, atendió un promedio de 30 niños por año con desnutrición grave. Esa cifra casi se duplicó al cierre del 2016. El hospital además presenta dificultades para garantizar la alimentación de los pequeños pacientes con una disminución en los requerimientos

calóricos necesarios, ya que, según lo indica su propio Servicio de Nutrición, no se envían los alimentos para garantizar una dieta balanceada.

Lo que demandamos

En este sentido, padres, representantes, parientes, docentes, cuidadores, activistas y defensores de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes vemos con impotencia cómo se ven mermadas las capacidades para adquirir y brindar a nuestros hijos y representados la alimentación adecuada que les permita crecer y desarrollarse adecuadamente, y así acceder a las oportunidades de progreso que merecen explorar y alcanzar. Pero, si bien son ellos quienes están sobrellevando un hambre que no tendrían por qué sentir, será el país entero el que sufrirá las graves consecuencias de este daño infligido a sus ciudadanos más jóvenes.

Por ello, conminamos al Gobierno Nacional, a sus instituciones y autoridades, a trabajar en conjunto con toda la sociedad venezolana para activar los mecanismos que aseguren el acceso **primero y prioritario de alimentos a niños, niñas y adolescentes**, teniendo presente su condición de población vulnerable, con necesidades alimentarias específicas e impostergables.

A estos propósitos exigimos con base en el marco legal que ampara el derecho a la alimentación de todos los venezolanos y en especial de los niños, niñas y adolescentes:

- Se garantice la disponibilidad y la accesibilidad de alimentos tanto en lo económico como en lo físico. Sin poder adquisitivo que nos permita ingerir una dieta adecuada nuestros NNA seguirán siendo vulnerados en su derecho a la alimentación. Tampoco debemos seguir eligiendo entre comer lo que encontramos y podamos comprar y otras necesidades básicas que son igual de importantes (comprar medicinas, costos educativos, etc.).
- Los alimentos fundamentales para el desarrollo de los NNA no pueden seguir desaparecidos, por ello también exigimos que se garantice que sean los alimentos adecuados a su etapa de desarrollo evolutivo. Ningún niño o niña venezolano puede seguir alimentándose de manera precaria y desbalanceada, y no consumir proteínas y nutrientes vitales a su crecimiento. Esto incluye las dietas para los NNA con determinadas condiciones de salud.
- Se garantice la capacitación de familias y cuidadores para cumplir con su responsabilidad de dar una alimentación adecuada a NNA. Se deben crear programas que brinden apoyo y empoderen a las familias.
- Se debe reactivar, repotenciar a nivel nacional el sistema de alimentación escolar (SAE) como una vía de apoyo a las familias con más dificultades para garantizarle la alimentación a sus NNA. Dicho sistema debería incluir a todas las escuelas de los sectores populares.
- Cuando no se garantiza el derecho a la alimentación y hay hambre, rápidamente se aprecian las consecuencias sociales, atender la situación ahora permitirá controlar fenómenos en expansión como trabajo, esclavitud, prostitución infantil, deserción escolar, etc. ¿Qué resulta más costoso?

- Se deben prohibir y condenar enérgicamente cualquier forma de discriminación en la garantía de derecho de alimentación. El acceso de los ciudadanos, de los NNA a los alimentos, no puede obedecer a ninguna forma de sectarismo. ¿Por qué en algunos locales comerciales se prohíbe expresamente a NNA comprar alimentos o productos de primera necesidad? ¿Acaso ellos no tienen derechos?
- Se deben plantear subsidios directos y focalizados a grupos familiares, con criterios alimentarios y no políticos, tanto en sus contenidos como en su autonomía de gestión.
- Si la situación actual del país evidencia una crisis alimentaria y los hechos apuntan a un fracaso, las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la alimentación deben ser cambiadas. No debemos esperar que se amplíen los pronósticos de más hambre y más desnutrición en NNA, las hondas huellas que dejan en el desarrollo infantil son imborrables.
- Se deben establecer mecanismos institucionales para coordinar esfuerzos intersectoriales y no descuidar la situación en que se encuentran personas y NNA en situación de dependencia (por ejemplo en entidades de atención, cumpliendo alguna sanción en materia penal, hospitalizados, etc.).
- Se necesita acceso a la información, además de mediciones puntuales, requerimos un monitoreo e identificar a las personas, a los NNA con hambre a nivel nacional e intervenir adecuadamente. ¿Dónde están las cifras del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) del Instituto Nacional de Nutrición?
- La cooperación internacional no sustituye la estrategia nacional para garantizar el derecho a la alimentación, sin embargo, si no estamos siendo efectivos. Se debe procurar la asistencia de otros Estados u organismos competentes, promover visitas de relatores especiales en la materia, etc.
- Se debe rechazar cualquier política o programa en este tema que no se ajuste a los principios de los DDHH y que no tengan claridad sobre todo los aspectos del sistema alimentario, a saber: producción, elaboración, distribución, comercialización y consumo, y la relación de la alimentación con la salud, agua y saneamiento, educación, empleo, seguridad social y acceso a la información. Por ejemplo, se deben derogar leyes con alto impacto negativo sobre sistema alimentario.
- En resumen, se debe activar a la brevedad un plan de acceso prioritario de niños, niñas y adolescentes a los alimentos que requieren para garantizar su adecuada y completa nutrición. El Estado debe evaluar la disponibilidad de recursos para la inmediata implementación de dicho Plan, utilizando recursos internos de manera preferente y prioritaria y recurriendo además, a la Cooperación Internacional, para apoyar técnica y financieramente en el diseño e implementación de este plan y de programas idóneos para atender con urgencia esta crisis alimentaria.

El derecho a la alimentación es un derecho JUSTICIABLE, corresponde exigirlo más allá de la respuesta urgente y de la reivindicación y compensación necesarias.